



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL LIC. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, EL LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y LA LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. MIGUEL ÁNGEL BLANCA ORTEGA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ ARMENTA CON RELACIÓN A LAS REQUISICIONES 0169, EL LIC. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA CON RELACIÓN A LA REQUISICIÓN 0271, SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ CON RELACIÓN A LA REQUISICIÓN 0408 Y SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA CON RELACIÓN A LA REQUISICIÓN 0458 SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON “EL PROVEEDOR”, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS PARTIDAS NÚMEROS 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0169, 0271, 0408 Y 0458.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/031/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LA LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ ARMENTA, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL; LIC. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA; LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: **COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR”.

- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DEL “PROVEEDOR”:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,018 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CMB160121N42**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. MIGUEL ÁNGEL BLANCA ORTEGA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **BLORMG96072309H300**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,018 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE SU PRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO RELACIONADO CON TODO TIPO DE ARTÍCULOS, BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO ACTOS DE COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALZADA DE LOS CORCELES 39 B, COLONIA COLINAS DEL SUR, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01430, CIUDAD DE MÉXICO, CELULAR: 55 7451 6115, CORREO ELECTRÓNICO: **comercializadora_blaqu@hotmail.com**

II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DEC
COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI :
BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR
FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSAB
MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROT
EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑA
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORM
PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, A
TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI C
PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMIN

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR E
PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAM
SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRET
DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCI

III.- "LAS PARTES":

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE
OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE
DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27, 28, 52, 55 Y 56 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y PRESENTAR FACTURA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" UN MONTO DE \$500,226.10 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 10/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTOS A **"EL PROVEEDOR"** QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO **"LA ALCALDÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**; **"LA ALCALDÍA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: **COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE FOLIO PLB0CZ-QEBGVPE DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SISTEMATIZACIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA DURACIÓN DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: **COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. -

RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: **COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2022, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ ARMENTA
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

LIC. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y
ATENCIÓN CIUDADANA

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

POR "EL PROVEEDOR"

C. MIGUEL ÁNGEL BLANCA ORTEGA
ADMINISTRADOR ÚNICO
COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**
PROVEEDOR: **COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MCA.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0169 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
1	CHALECOS DE CAMPO PARA HOMBRE (2 MEDIANOS, 12 GRANDES, 3 EXTRA GRANDES) MATERIAL GABARDINA O TELA SIMILAR (COLOR NEGRO CON TIPOGRAFÍAS BLANCAS CON LOGO INSTITUCIONAL FRENTE IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA SEGÚN IMÁGENES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL).	PIEZA	17	NACIONAL	\$500.00	\$8,500.00
2	CHALECOS DE CAMPO PARA MUJER (3 CHICOS, 2 MEDIANOS, 7 GRANDES, 2 EXTRA GRANDES) MATERIAL GABARDINA O TELA SIMILAR (COLOR NEGRO CON TIPOGRAFÍAS BLANCAS CON LOGO INSTITUCIONAL FRENTE IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA SEGÚN IMÁGENES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL).	PIEZA	14	NACIONAL	\$500.00	\$7,000.00
3	GORRAS BORDADAS (COLOR NEGRO CON BORDADO DEL LOGO INSTITUCIONAL, IMÁGENES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL).	PIEZA	20	NACIONAL	\$250.00	\$5,000.00
						SUBTOTAL \$20,500.00
						IVA \$3,280.00
						TOTAL \$23,780.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MCA.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0271 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA						
1	PLAYERAS TIPO POLO PARA MUJER Y HOMBRE CON TRES BORDADOS, 2 AL FREnte Y UNO EN ESPALDA, BLANCAS, VARIAS TALLAS: DE MUJER 2 PIEZAS TALLA CHICA (PECHO 18", LARGO 25", CINTURA 16.5", CADERA 19"), 3 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 19", LARGO 26", CINTURA 18", CADERA 20"), 13 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 20", LARGO 27", CINTURA 19" CADERA 20.5", 8 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 21", LARGO 28", CINTURA 20", CADERA 21.5"), 3 PIEZAS TALLA ESPECÍFICA: A) PECHO 28", LARGO 29", CINTURA 27", CADERA 27.5" B) PECHO 29", LARGO 30", CINTURA 28", CADERA 75" C) PECHO 27", LARGO 32", CINTURA 24", CADERA 25" ; DE HOMBRE 2 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 21", LARGO 28.5"), 6 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 22", LARGO 30"), 7 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 23", LARGO 30").	PIEZA	44	NACIONAL	\$619.00	\$27,236.00
2	CAMISA BLANCA PARA MUJER Y HOMBRE CON TRES BORDADOS, 2 AL FREnte, TELA OXFORD O GABARDINA, BLANCAS, VARIAS TALLAS: DE MUJER 2 PIEZAS TALLA CHICA (PECHO 18", LARGO 25", CINTURA 16.5", CADERA 19"), 3 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 19", LARGO 26", CINTURA 18", CADERA 20"), 13 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 20", LARGO 27", CINTURA 19" CADERA 20.5", 8 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 21", LARGO 28", CINTURA 20", CADERA 21.5"), 3 PIEZAS TALLA ESPECÍFICA: A) PECHO 28", LARGO 29", CINTURA 27", CADERA 27.5" B) PECHO 29", LARGO 30", CINTURA 28", CADERA 75" C) PECHO 27", LARGO 32", CINTURA 24", CADERA 25" ; DE HOMBRE 2 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 21", LARGO 28.5"), 6 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 22", LARGO 30"), 7 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 23", LARGO 30"). CAMISA BLANCA PARA MUJER Y HOMBRE CON BORDADOS, 2 AL FREnte, VARIAS TALLAS, TELA OXFORD O GABARDINA, BLANCAS	PIEZA	44	NACIONAL	\$899.00	\$39,556.00
3	GORRAS PARA MUJERES Y HOMBRES SUBLIMADAS CON BORDADO AL FREnte	PIEZA	41	NACIONAL	\$179.00	\$7,339.00
4	CHALECOS TIPO REPORTERO EN GABARDINA CON 3 BORDADOS 2 AL FREnte Y UNO EN LA ESPALDA, NEGROS. VARIAS TALLAS: DE MUJER 2 PIEZAS TALLA CHICA (PECHO 18", LARGO 25", CINTURA 16.5", CADERA 19"), 3 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 19", LARGO 26", CINTURA 18",	PIEZA	44	NACIONAL	\$187.50	\$8,250.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

CADERA 20"), 13 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 20", LARGO 27", CINTURA 19" CADERA 20.5", 8 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 21", LARGO 28", CINTURA 20", CADERA 21.5"), 3 PIEZAS TALLA ESPECÍFICA: A) PECHO 28", LARGO 29", CINTURA 27", CADERA 27.5" B) PECHO 29", LARGO 30", CINTURA 28", CADERA 75" C) PECHO 27", LARGO 32", CINTURA 24", CADERA 25"; DE HOMBRE 2 PIEZAS TALLA MEDIANA (PECHO 21", LARGO 28.5"), 6 PIEZAS TALLA GRANDE (PECHO 22", LARGO 30"), 7 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE (PECHO 23", LARGO 30"). CAMISA BLANCA PARA MUJER Y HOMBRE CON BORDADOS, 2 AL FRENTE, VARIAS TALLAS, TELA OXFORD O GABARDINA, BLANCAS					
			SUBTOTAL	\$ 82,381.00	
			IVA	\$13,180.96	
			TOTAL	\$95,561.96	

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MCA.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0408 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
1	ARNÉS DE SEGURIDAD DE 5 ANILLOS ESPALDA PECHO COSTADOS CON CUERDAS DE SEGURIDAD	PIEZA	2	NACIONAL	\$9,646.00	\$19,292.00
2	BOTA DIELECTRICO CASCO POLICARBONATO COLOR NEGRO. -2 EN TALLA 27. -2 EN TALLA 26. -TIPO DE CORTE BOTÍN. -HORMA REDONDA. -MATERIAL SINTÉTICO. -POLIAMIDA SINTÉTICO ALFA/SINTÉTICO. -TECNO CUERO. -MATERIAL DE FORRO TEXTIL. -TIPO DE SUELTA / TACÓN INDUSTRIAL.	PAR	4	VAN VIEN	\$1,518.00	\$6,072.00
3	CASCO VERTEX PARA TRABAJO EN ALTURAS -ARNÉS TEXTIL DE SEIS PUNTOS. -AJUSTE POR PERILLA TRASERA. -4 EN TALLA 56-63CM. CON UN BARBOQUEJO DE RESISTENCIA MODIFICABLE. -CARCASA EXTERIOR CERRADA, SE LE PUEDE COLOCAR UNA PANTALLA DE PROTECCIÓN, DE OREJERAS Y DE MÚLTIPLES ACCESORIOS LO HACEN UN CASCO COMPLETAMENTE MODULAR.	PIEZA	4	BLAQU	\$2,332.00	\$9,328.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022

CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS

BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458

PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

	LA BANDA PARA SUDOR TÉCNICAMENTE MEJORADA Y BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS (TIPO Y), CON SUAVE PROTECTOR DE GOMA PARA LA BARBILLA, INCLUIDOS. -MATERIAL: ABS.					
4	-3 EN TALLAS GRANDE. CHALECO DE SEGURIDAD DE ALTA VISIBILIDAD CON BOLSILLOS, (DOS BOLSAS GRANDES INFERIORES, DOS PEQUEÑAS DEL LADO SUPERIOR, CON LOGO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO, DOS TIRAS REFLEJANTES CLASE O TIPO 2. ESPECIFICACIONES: CIERRE DE CREMALLERA, HECHO DE POLIESTER100%, PESO DE 120 GRS, DISEÑO DE TIRA HORIZONTAL EN EL PECHO. CHALECO DE SEGURIDAD EN COLOR AZUL OBSCURO. -EQUIPADO CON TIRAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS. -DE ANCHO EN EL PECHO, LA CINTURA Y LA ESPALDA.	PIEZA	3	NACIONAL	\$1,065.00	\$3,195.00
5	CINTURÓN DE HERRAMIENTAS DE QUINCE A VEINTE COMPARTIMENTOS.	PIEZA	4	TRUPER	\$1,654.60	\$6,618.40
6	GUANTES ANTI GOLPES Y TRASPIRABLES. - 7 EN TALLA MEDIANA. -DORSO DE TEJIDO LIGERO Y TRANSPIRABLE.	PIEZA	7	NACIONAL	\$909.00	\$6,363.00
				SUBTOTAL	\$50,868.40	
				IVA	\$8,138.94	
				TOTAL	\$59,007.34	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/031/2022
CONTRATO No. AT-2022-049 ADQ.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS
BLAQU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 0169, 0271, 0408 Y 0458
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 2711 Y 2721

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MCA.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
REQUISICIÓN DE COMPRA No. 0458 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES						
1	CHALECO ELABORADO EN TELA POLIÉSTER CAPITONEADO COLOR NEGRO, LOGO BORDADO FREnte IZQUIERDO Y ESPALDA. (LOGO INSTITUCIONAL)	PIEZA	280	NACIONAL	\$812.00	\$227,360.00
2	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR BLANCO CON LOGOS EN FREnte Y ATRÁS (LOGO INSTITUCIONAL)	PIEZA	280	NACIONAL	\$179.00	\$50,120.00
					SUBTOTAL	\$277,480.00
					IVA	\$44,396.80
					TOTAL	\$321,876.80

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN EN UN HORARIO DE 09:30 AM A 14:30 PM., O EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA REQUERENTE EN PRESENCIA DE UN VERIFICADOR DENTRO DEL TÉRMINO DE 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

MMJO dm rbg

